

Honorable Concejo Deliberante
Monte

18 OCT 1991
Exp N° _____ Letra _____

Monte, 16 de Octubre de 1991.-

El Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria celebrada el día / 14-10-91 sancionó la siguiente:

ORDENANZA 1924

Artículo 1º: Autorízase al Club de Pesca "SAN MIGUEL DEL MONTE" la construcción ----- de un rompeolas de acuerdo a las características técnicas elaboradas por la Institución y sus asesores, establecidas a fs. 4 y 5 del Expediente/ nro. 18022 letra c/91.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, archívese.-


HECTOR F. GREGORIO
SECRETARIO
H. C. D. MONTE




OMAR R. VILLANI
PRESIDENTE
H. C. D. MONTE

Proyecto en el Expediente
Acc 344